

INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5% EN LA NOMINA DE AGOSTO

El pasado 1 de julio, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el **incremento del 0,5 por ciento**, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 al haberse cumplido lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

Con la aprobación de dicho acuerdo, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión del 10 de julio, ha podido dar cumplimiento a lo previsto en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid, aprobando un incremento de un 0,5% de las retribuciones todo el personal del Ayuntamiento de Madrid, así como de sus organismos autónomos, **con efectos de 1 de enero de 2024**.

Este incremento, así como los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2024, **se abonarán, previsiblemente, en la nómina del próximo mes de agosto**.

UPM TRABAJANDO POR TÍ.



DIFUSIÓN:

601 35 36 68

t.me/sindicatoupm

91 468 13 31

OFICINA:



INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5% EN LA NOMINA DE AGOSTO

El pasado 1 de julio, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el **incremento del 0,5 por ciento**, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 al haberse cumplido lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

Con la aprobación de dicho acuerdo, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión del 10 de julio, ha podido dar cumplimiento a lo previsto en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid, aprobando un incremento de un 0,5% de las retribuciones todo el personal del Ayuntamiento de Madrid, así como de sus organismos autónomos, **con efectos de 1 de enero de 2024**.

Este incremento, así como los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2024, **se abonarán, previsiblemente, en la nómina del próximo mes de agosto**.

UPM TRABAJANDO POR TÍ.